RENDICIÓN DE CUENTAS - RESOL HCS 1290/2024

Visto la RHCS N° 1290/2024 que aprueba la asignación de un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) en el grupo presupuestario 9347, se aclara que sólo puede ejecutarse en <u>Incisos 2 y 3</u> por lo que NO se habilita para el pago de becas ni bienes de capital (Inciso 4 y 5), dado que es un refuerzo con destino a financiar el **normal funcionamiento**.

Como bien se aclara en la resolución, se establece la obligatoriedad de rendir cuentas en el marco de la Resolución del Ministerio De Educación N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021, es decir que en un mismo expediente se incluyen todos los gastos (ver instructivo de rendición), la carga de presupuestos en Pilagá y se envía a la Dirección de Contabilidad.

Cabe aclarar que el período es de **JUNIO a DICIEMBRE 2024**, por lo tanto se deben reimputar los gastos ya realizados y el plazo final de presentación de la rendición es al Cierre de Diciembre 2024.

Respecto de los tres presupuestos, en caso de reimputar y si no fueron cargados en Pilagá en su momento, deben ser incluidos en el expediente de rendición generando IFGRA separados para poder subirlos a **SITRARED**.

Resol. de Rendición	Fecha public. BO	Aplica desde	Módulos	Valor del módulo	Importes	Aplica
2017-2008	16-12-08				\$1.000,00	REGLAMENTO RENDICIONES SPU
2260-2010	21-12-10				\$1.000,00	REGLAMENTO RENDICIONES SPU
763-2018	12-10-18				\$15.000,00	REGLAMENTO RENDICIONES SPU
600-2021	16-02-21	16-02-21	5	\$3.000,00	\$15.000,00	5 MÓDULOS - DECAD-2021-1191- APN-JGM
	19-10-21 (res ME 3082/21)	19/10/2021	10	\$3.000,00	\$30.000,00	10 MÓDULOS - RESOL-2021-3082- APN-ME
	10-12-21	13-12-21	10	\$4.000,00	\$40.000,00	DECAD 1191-2021
	02-02-23	09-02-23	10	\$8.000,00	\$80.000,00	DECAD 76-2023
	07-02-24	16-02-24	10	\$27.000,00	\$270.000,00	DECAD 43-2024
	25-07-24	01-08-24	10	\$40.000,00	\$400.000,00	DECRETO 666/2024